

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

CULTURA Y PATRIMONIO

Núm. 7.383

ANUNCIO relativo a la distribución de ayudas de la convocatoria del Circuito de Artes Escénicas y Musicales, año 2015.

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, mediante decreto número 1.863, de fecha 8 de junio de 2015, aprobó la distribución por importe de 199.902,23 euros de ayudas concedidas para la convocatoria del Circuito de Artes Escénicas y Musicales, año 2015, en los municipios y entidades locales menores de la provincia de Zaragoza.

Zaragoza, 11 de junio de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa

ANEXO

Circuito de Artes Escénicas y Musicales

SUBVENCIONES ASIGNADAS 2015

Municipio	Subvención
1 Abanto	450,00
2 Aguarón	900,00
3 Aguilón	450,00
4 Ainzón	557,13
5 Aladrén	363,00
6 Alberite de San Juan	237,77
7 Alcalá de Ebro	450,00
8 Alcalá de Moncayo	360,00
9 Aldehuela de Liestos	363,00
10 Alfajarín	3.157,80
11 Alfamén	1.343,10
12 Alhama de Aragón	1.350,00
13 Almonacid de la Cuba	363,00
14 Almonacid de la Sierra	254,10
15 Alpartir	762,30
16 Aniñón	709,59
17 Añón de Moncayo	399,30
18 Ariza	1.328,58
19 Artieda	435,60
20 Asín	254,10
21 Atea	435,60
22 Ateca	3.000,00
23 Bagüés	435,60
24 Bárboles	390,00
25 Bardallur	393,86
26 Belchite	1.792,20
27 Belmonte de Gracián	225,00
28 Biota	1.350,00
29 Boquiñeni	843,15
30 Botorrita	1.095,00
31 Bujaraloz	1.350,00
32 Bulbiente	399,30
33 Bureta	431,10
34 Cabañas de Ebro	850,00
35 Cadrete	7.200,00
36 Calatorao	3.000,00
37 Calcena	399,30
38 Campillo de Aragón	295,50
39 Cariñena	3.600,00
40 Castejón de Alarba	163,35
41 Cetina	900,00
42 Chiprana	900,00
43 Cimballa	163,35
44 Cinco Olivas	235,95
45 Contamina	148,50
46 Cosuenda	450,00
47 Cuarte de Huerva	7.200,00
48 Cubel	450,00
49 Daroca	2.711,46
50 Ejea de los Caballeros (Bardenas)	900,00
51 Ejea de los Caballeros (Farasdués)	295,50
52 Ejea de los Caballeros (Pinsoro)	900,00
53 Ejea de los Caballeros (Rivas)	363,00
54 Ejea de los Caballeros (Sabinar)	450,00
55 Ejea de los Caballeros (Valareña)	210,00
56 El Burgo de Ebro	6.000,00
57 El Buste	363,00
58 El Frago	344,85
59 Encinacorba	434,10
60 Épila	3.600,00
61 Erla	295,50

Municipio	Subvención
62 Escatrón	1.350,00
63 Fabara	933,00
64 Farlete	439,23
65 Fayón	354,00
66 Figueruelas	1.350,00
67 Fréscano	442,74
68 Fuendejalón	900,00
69 Fuendetodos	450,00
70 Fuentes de Ebro	7.200,00
71 Fuentes de Jiloca	257,73
72 Gallur	2.137,46
73 Gelsa	1.350,00
74 Godojos	0,00
75 Grisel	450,00
76 Herrera de los Navarros	417,30
77 Ibdes	450,00
78 Illueca	3.076,44
79 Jaraba	450,00
80 Jarque	900,00
81 La Almolida	899,47
82 La Puebla de Alfindén	7.200,00
83 La Zaida	363,00
84 Lagata	254,10
85 Langa del Castillo	363,00
86 Las Pedrosas	240,00
87 Lécera	900,00
88 Leciñena	1.350,00
89 Letux	144,00
90 Litago	450,00
91 Lituénigo	399,30
92 Lobera de Onsella	450,00
93 Longares	900,00
94 Longás	360,00
95 Los Fayos	217,80
96 Lucena de Jalón	299,47
97 Luceni	410,19
98 Lumpiaque	900,00
99 Luna	900,00
100 Maella	1.798,60
101 Magallón	1.350,00
102 Mainar	388,50
103 Mallén	3.600,00
104 Malón	360,00
105 Maluenda	1.182,00
106 María de Huerva	7.163,24
107 Marracos	360,00
108 Mediana de Aragón	900,00
109 Mequinenza	3.000,00
110 Mezalocha	450,00
111 Miedes de Aragón	360,00
112 Monegrillo	450,00
113 Monterde	272,25
114 Montón	137,94
115 Morata de Jalón	1.332,37
116 Morata de Jiloca	421,08
117 Morés	340,35
118 Moros	177,00
119 Moyuela	290,40
120 Mozota	863,94
121 Muel	1.327,82
122 Murillo de Gállego	450,00
123 Novallas	900,00
124 Novillas	832,53
125 Nuévalos	180,00
126 Nuez de Ebro	768,90
127 Olvés	450,00
128 Orera	254,10
129 Orés	432,00
130 Oseja	180,00
131 Osera de Ebro	726,00
132 Paniza	866,70
133 Paracuellos de la Ribera	408,90
134 Pastriz	1.722,00
135 Pedrola	3.580,94
136 Perdiguera	840,00
137 Piedratajada	363,00
138 Pina de Ebro	3.000,00
139 Pinseque	3.600,00
140 Plasencia de Jalón	240,00
141 Plenas	299,47

Municipio	Subvención
142 Pozuelo de Aragón	363,00
143 Pradilla de Ebro	867,30
144 Puendeluna	450,00
145 Quinto	3.000,00
146 Remolinos	1.350,00
147 Ricla	3.355,33
148 Rueda de Jalón	259,18
149 Sabiñán	900,00
150 Sádaba	1.350,00
151 Salillas de Jalón	254,10
152 Salvatierra de Esca	434,73
153 Samper del Salz	387,00
154 San Martín de la Virgen de Moncayo	450,00
155 San Mateo de Gállego	6.965,20
156 Santa Cruz de Moncayo	435,60
157 Santa Eulalia de Gállego	326,70
158 Santed	450,00
159 Sástago	1.350,00
160 Sediles	435,60
161 Sestrica	450,00
162 Sierra de Luna	448,30
163 Sobradíel	976,14
164 Sos del Rey Católico	900,00
165 Talamantes	363,00
166 Tauste (Sancho Abarca)	387,00
167 Tauste (Santa Engracia)	301,29
168 Terrer	544,50
169 Tierga	255,00
170 Tobed	450,00
171 Torralba de los Frailes	163,35
172 Torralbilla	149,19
173 Torrellas	363,00
174 Torres de Berrellén	854,19
175 Torrijo de la Cañada	450,00
176 Tosos	180,00
177 Trasmoz	437,73
178 Trasobares	360,00
179 Uncastillo	900,00
180 Urrea de Jalón	180,00
181 Urriés	402,00
182 Valtorres	363,00
183 Velilla de Ebro	450,00
184 Velilla de Jiloca	254,10
185 Vera de Moncayo	363,00
186 Villafeliche	218,53
187 Villafranca de Ebro	834,90
188 Villalengua	254,10
189 Villamayor de Gállego	5.799,30
190 Villanueva de Huerva	900,00
191 Villarreal de Huerva	257,73
192 Villarroya de la Sierra	900,00
193 Vistabella	428,34
Total municipios: 193	
Total subvención	199.902,23

SECCIÓN QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Área de Participación Ciudadana y Régimen Interior

Departamento de Recursos Humanos

Núm. 7.337

En el BOPZ núm. 110, de fecha 18 de mayo de 2015, se publicó la convocatoria para la provisión de doce plazas de técnico/a de la Administración General del Ayuntamiento de Zaragoza (una de ellas reservada para personal con discapacidad), mediante el ingreso como funcionario de carrera y el sistema selectivo de oposición, y detectándose el siguiente error se procede a rectificarlo en el sentido siguiente:

Base segunda. — *Requisitos de los aspirantes.*

1 e) DONDE DICE: «Estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario oficial de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración, licenciado en Economía, licenciado en Administración y Dirección de Empresas, licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o de los títulos de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las

enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero».

1 e) DEBE DECIR: «Estar en posesión o en condiciones de obtener el título universitario oficial de licenciado en Derecho o en Ciencias Políticas y de la Administración, licenciado en Economía, en Ciencias Económicas o Empresariales, licenciado en Administración y Dirección de Empresas, licenciado en Sociología, licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras o de los títulos de Grado correspondientes, verificados por el Consejo de Universidades a través del cauce procedimental previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, y el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero».

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de junio de 2015. — La consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior, Lola Ranera Gómez. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Departamento de Recursos Humanos

Núm. 7.339

En el BOPZ núm. 110, de fecha 18 de mayo de 2015, se publicó la convocatoria para la provisión de sesenta y nueve plazas de operario/a especialista, por el turno libre ordinario y sistema selectivo de concurso-oposición, y detectándose un error se procede a rectificarlo en el sentido siguiente:

ANEXO I

DONDE DICE:

«Tema 5. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza».

DEBE DECIR:

«Tema 5. Plan de Igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza».

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de junio de 2015. — La consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior, Lola Ranera Gómez. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Departamento de Recursos Humanos

Núm. 7.340

En el BOPZ núm. 110, de fecha 18 de mayo de 2015, se publicó la convocatoria para la provisión de treinta y cinco plazas de operario/a especialista de este Excmo. Ayuntamiento mediante el ingreso por el turno libre ordinario y el sistema selectivo de oposición, detectándose un error se procede a rectificarlo en el sentido siguiente:

ANEXO I

DONDE DICE:

«Tema 5. Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza».

DEBE DECIR:

«Tema 5. Plan de Igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza».

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de junio de 2015. — La consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior, Lola Ranera Gómez. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.

Departamento de Recursos Humanos

Núm. 7.341

En el BOPZ núm. 110, de fecha 18 de mayo de 2015, se publicó la convocatoria para la provisión de una plaza de técnico/ medio analista de la información de este Excmo. Ayuntamiento, mediante el ingreso por el turno libre ordinario y el sistema selectivo de oposición, detectándose un error se procede a rectificarlo en el sentido siguiente:

ANEXO I

DONDE DICE:

«Tema 4. Políticas de Igualdad: Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Zaragoza».

DEBE DECIR:

«Tema 4. Políticas de Igualdad: Plan de Igualdad para las empleadas y empleados del Ayuntamiento de Zaragoza».

Sirva el presente anuncio como rectificación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 5 de junio de 2015. — La consejera de Participación Ciudadana y Régimen Interior, Lola Ranera Gómez. — El secretario general, Luis Jiménez Abad.